



**ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES**

**C. D.
S.E. 04/2024**

En la Sala de Juntas del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en Calle Río Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez de esta Ciudad de Chihuahua, siendo las 12:00 horas del día 23 de diciembre de 2024, se dieron cita las personas que previamente fueron convocadas para celebrar la **SESIÓN EXTRAORDINARIA 04/2024 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027**.

La sesión fue presidida por el Lic. Carlos Manuel Fabela Muñoz, quien acudió en representación del Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, Presidente Municipal de Chihuahua y Presidente de este Órgano Colegiado, quien dio inicio a la sesión, desarrollándose conforme el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

BIENVENIDA Y APERTURA DE LA SESIÓN.

En este punto del orden del día el Lic. Carlos Manuel Fabela Muñoz, en representación del Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, Presidente Municipal de Chihuahua y Presidente de este Órgano Colegiado, comenzó con un breve saludo de bienvenida y dio inicio a la sesión de este Consejo.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

En desahogo del segundo punto del orden del día, el Lic. Carlos Manuel Fabela Muñoz, cedió el uso de la palabra a la C.P. Silvia Guadalupe Valdez Gómez, quien acudió en representación del Ing. Juan Antonio González Villaseñor, Secretario de este Consejo Directivo, quien procedió a tomar lista de asistencia a los integrantes del Consejo, estando presentes los siguientes:

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE DEL CONSEJO	LIC. CARLOS MANUEL FABELA MUÑOZ en representación de LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA PRESIDENTE MUNICIPAL
SECRETARIA	C.P. SILVIA GUADALUPE VALDEZ GÓMEZ en representación del ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES
VOCAL	LIC. ELISA AGUAYO BALDERRAMA en representación del REGIDOR C. LUIS ABRAHAM VILLEGAS ESCANDÓN PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN
VOCAL	C. MARTHA ALICIA SILERIO OROZCO SINDICATO DE TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA
VOCAL	MTRA. OLIVIA FRANCO BARRAGÁN SÍNDICA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
VOCAL	LIC. FELIPE MARCOS ORDOÑEZ RODRÍGUEZ REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES NO SINDICALIZADOS DEL MUNICIPIO

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, 23 DE DICIEMBRE 2024.

"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"

S.E. 04/2024

PÁGINA 1 DE 10

Instituto Municipal de Pensiones

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. C.P. 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx



VOCAL	LIC. LILIAN NEVÁREZ ARES en representación de LIC. MARIO ALBERTO ALARCÓN AVITIA DIRECTOR DEL DIF MUNICIPAL
VOCAL	LIC. LIDIA CRISTINA AGUIRRE HERNÁNDEZ en representación de C. MARÍA FERNANDA BENCOMO ARVIZO DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO
VOCAL	LIC. SOFIA PORTILLO AMAVISCA en representación de ING. JUAN JOSÉ ABDO FIERRO DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
VOCAL	C.P. ANA EDITH TALAMANTES MARISCAL en representación de LIC. MÓNICA MELÉNDEZ RAMÍREZ DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES
VOCAL	LIC. LUIS MANUEL PARRA CASTILLO en representación de LIC. OSCAR ALEJANDRO DERMA DELGADO GERENTE GENERAL DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL

Una vez verificado que se encontraban la mayoría de los integrantes del Consejo Directivo por sí o por conducto de sus representantes, la C.P. Silvia Guadalupe Valdez Gómez, notificó al Lic. Carlos Manuel Fabela Muñoz, la existencia del quórum legal, por lo que los acuerdos tomados tendrán plena validez legal.

Asimismo, agradeció la asistencia de la ciudadana María de la Luz Luévano, quien acudió en representación de la Asociación de Jubilados y Pensionados del Ayuntamiento de Chihuahua.

PRIMERO. - APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

En este punto, el Lic. Carlos Manuel Fabela Muñoz, de nueva cuenta cedió la palabra a la C.P. Silvia Guadalupe Valdez Gómez, quien procedió a informar a detalle el contenido del Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, cuyo contenido se adjunta a la presente acta.

Se señaló, como Presupuesto de Ingresos 2025, una proyección total de **\$552,077,918.64 (QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS 64/100 M.N.)**, integrado de la siguiente manera: \$315'724,396.00 (Trescientos quince millones setecientos veinticuatro mil trescientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.) correspondientes a los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de instituciones públicas de seguridad social, es decir, las aportaciones realizadas por el Municipio así como sus organismos descentralizados, incluyendo las retenciones realizadas a los trabajadores municipales; \$3'586,328.00 (Tres millones quinientos ochenta y seis mil trescientos veintiocho pesos 00/100 M.N.) derivados de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, dicho con otras palabras, los pagos que realiza el fideicomiso, asimismo estará integrado por \$1'130,664.00 (Un millón ciento treinta mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) correspondiente a los rendimientos financieros de las inversiones realizadas en instituciones financieras, clasificados como otros ingresos, y por último \$231'636,530.64 (Doscientos treinta y un millones seiscientos treinta y seis mil quinientos treinta pesos 64/100 M.N.) derivado del subsidio ordinario otorgado por el Municipio de Chihuahua, aprobado por cabildo en el Presupuesto de Egresos de Municipio de Chihuahua, el pasado 19 de diciembre del año en curso.



Una vez realizada la explicación, de cómo se encuentra conformado el Proyecto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, en uso de la voz, el Lic. Carlos Manuel Fabela Muñoz, abrió espacio para dudas o comentarios de los presentes, a lo que la Secretaria General del Sindicato de Trabajadores del H. Ayuntamiento de Chihuahua, la C. Martha Alicia Silerio Orozco, cuestionó sobre la conformación del ingreso denominado "subsidio ordinario", donde la C.P. Silvia Guadalupe Valdez Gómez, señaló que es la aportación o asignación regular que otorga el Municipio de Chihuahua a todos los Descentralizados para el cumplimiento de sus funciones, pudiendo en el año entregar más recurso como subsidio extraordinario.

Acto seguido, retomando el uso de la voz, el Lic. Carlos Manuel Fabela Muñoz, preguntó si había más dudas, y ya sin haber comentarios sometió a consideración del Consejo Directivo la aprobación del punto mencionado con anterioridad, el cual, fue aprobado por **unanimidad de votos** de los presentes y se emitió el siguiente:

ACUERDO

SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, por un monto total de **\$552,077,918.64 (QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS 64/100 M.N.)**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 5 fracción IV de la Ley del Instituto Municipal de Pensiones y 32 fracciones III y XIX del Reglamento para el Funcionamiento de los Organismos Descentralizados del Municipio de Chihuahua.

Térnase a las autoridades correspondientes, el documento citado, para su debida publicación en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. - APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Para continuar en el desahogo del orden del día, el Lic. Carlos Manuel Fabela Muñoz, cedió nuevamente el uso de la voz a la C.P. Silvia Guadalupe Valdez Gómez, quien procedió a informar a detalle el contenido del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, cuyo contenido se adjunta a la presente acta.

Respecto al Presupuesto de Egresos se proyectó igualmente un total de **\$552,077,918.64 (QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS 64/100 M.N.)** para el ejercicio 2025, el cual incluye Servicios Personales por \$97,690,000.00 (Noventa y siete millones seiscientos noventa mil pesos 00/100 M.N.), Materiales y Suministros por una cantidad de \$186,841,404.64 (Ciento ochenta y seis millones ochocientos cuarenta y un mil cuatrocientos cuatro pesos 64/100 M.N.), Servicios Generales por \$192,889,600.00 (Ciento noventa y dos millones ochocientos ochenta y nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) los cuales incluyen el pago a médicos, pago de servicios hospitalarios, imagenología, entre otras cosas; así mismo estará integrado por el concepto identificado como bienes muebles, inmuebles e intangibles por \$656,914.00 (seiscientos cincuenta y seis mil novecientos catorce pesos 00/100 M.N.), inversión pública y adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) por \$74,000,000.00 (setenta y cuatro millones de pesos 00/100 M.N.).

Una vez realizada la explicación de cómo se encuentra conformado el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 se preguntó a los presentes si había dudas y, sin más comentarios, se sometió a consideración del Consejo Directivo la aprobación de este punto, el cual, fue aprobado por **unanimidad de votos** de los presentes, se emitió el siguiente:

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, 23 DE DICIEMBRE 2024.
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"

Instituto Municipal de Pensiones

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. C.P. 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx



ACUERDO

SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, por un monto total de **\$552,077,918.64 (QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS 64/100 M.N.)**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 5 fracción IV de la Ley del Instituto Municipal de Pensiones y 32 fracción III del Reglamento para el Funcionamiento de los Organismos Descentralizados del Municipio de Chihuahua.

Térnese a las autoridades correspondientes, el documento citado, para su debida publicación en la Gaceta Municipal.

TERCERO. - APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS 2025.

En este punto del orden del día, continua con el uso de la voz, la C.P. Silvia Valdez Gómez, Subdirectora Administrativa del IMPE para presentar el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios 2025.

Dentro de la presentación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, conocido como PAACS, la C.P. Silvia Valdez Gómez, hizo de conocimiento de los presentes que la cantidad proyectada corresponde a un total de **\$373,074,104.64 (Trescientos setenta y tres millones setenta y cuatro mil ciento cuatro pesos 64/100 M.N.)**, cantidad que está incluida dentro del Presupuesto aprobado en la presente sesión, e informó que el objetivo de la publicación del programa se realiza para dar transparencia a las finanzas del Instituto, pues de esta manera la ciudadanía y las personas proveedoras interesadas, pueden conocer qué es lo que el Instituto Municipal de Pensiones planea adquirir para el año entrante.

Una vez concluida la explicación de cómo se encuentra conformado el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios 2025, el Lic. Carlos Manuel Fabela Muñoz, sometió a consideración del Consejo Directivo la aprobación de este punto, el cual, se aprobó por **unanimidad de votos**, de los presentes, y se emitió el siguiente:

ACUERDO

SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS 2025, por un monto total de **\$373,074,104.64 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5 fracción II de la Ley del Instituto Municipal de Pensiones; 32 fracción II del Reglamento para el Funcionamiento de los Organismos Descentralizados del Municipio de Chihuahua; 22 y 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 12 y 13 de su Reglamento, considerando que las adquisiciones, arrendamientos y servicios contenidos en el citado programa podrán ser adicionados, modificados, suspendidos o cancelados.

Térnese a las autoridades correspondientes, el documento citado, para que realicen su debida publicación en la Gaceta Municipal y en el Sistema de Contrataciones Públicas.

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, 23 DE DICIEMBRE 2024.

"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"

Instituto Municipal de Pensiones

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. C.P. 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx

S.E. 04/2024

PÁGINA 4 DE 10



CUARTO. - APROBACIÓN DEL ORGANIGRAMA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES 2025.

En este numeral, haciendo uso de la voz, la C.P. Silvia Valdez Gómez, presentó a manera de resumen la actualización realizada al Organigrama del Instituto Municipal de Pensiones, y señaló los cambios para el 2025, siendo los siguientes:

- Creación de siete plazas.
- Fusión de la Unidad de Transparencia y la Coordinación de Archivo.
- Cambio de nivel de la Oficina de Prestaciones Económicas a Departamento.
- Creación de la Unidad de Atención y Orientación a la Derechohabencia.

Destacó que los cambios propuestos buscan una mejora en la atención a los derechohabientes, así como una mayor eficiencia en el funcionamiento del Instituto.

Una vez expuesta la información del cómo se conforma la estructura organizacional del Instituto, adjunta a la presente acta, el Lic. Carlos Manuel Fabela Muñoz, sometió a consideración del Consejo Directivo la aprobación de este punto, el cual, se aprobó por **unanimidad de votos**; para emitir el siguiente:

ACUERDO

SE APRUEBA EL ORGANIGRAMA 2025 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, el cual contiene la conformación y estructura orgánica del Organismo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 5 fracción II de la Ley del Instituto Municipal de Pensiones y artículo 32 fracción XV del Reglamento para el Funcionamiento de los Organismos Descentralizados del Municipio de Chihuahua.

Túrnese a las autoridades correspondientes, el documento citado, para que realicen su debida publicación en la Gaceta Municipal.

QUINTO. - APROBACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES 2025.

Continuando con el desahogo del orden del día, la Subdirectora Administrativa del IMPE, C.P. Silvia Valdez Gómez, hizo de conocimiento de los presentes el contenido del Manual de Organización del Instituto Municipal de Pensiones 2025, el cual tiene como objetivo normar y precisar las funciones del personal que conforma la estructura organizacional del Instituto, delimitando responsabilidades con las descripciones de puestos y logrando mediante su adecuada implementación la correspondencia funcional entre puestos y estructura, para tales efectos destacó los cambios para el año 2025:

- Misión y Visión del Instituto, modificadas para atender al lenguaje inclusivo.
- Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.
- Crecimiento de la estructura organizacional (creación de siete plazas).

Acto seguido, se preguntó a los participantes si había comentarios respecto al punto en comento, a lo que la Síndica Municipal, Mtra. Oliva Franco Barragán, en uso de la voz, hizo extensiva la felicitación por el Manual Organizacional presentado, y señaló que se tomará como ejemplo para la realización de otros manuales, reiterando el reconocimiento hacia el personal del Instituto involucrado en su realización.

No habiendo más comentarios al respecto, retomó el uso de la voz el Lic. Carlos Manuel Fabela Muñoz, quien sometió a consideración la aprobación del Manual de Organización del Instituto Municipal de Pensiones 2025, el cual, fue aprobado por **unanimidad**, y emitió el siguiente:

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, 23 DE DICIEMBRE 2024.

"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"

Instituto Municipal de Pensiones

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. C.P. 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx



ACUERDO

SE APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES 2025, el cual regula la Estructura Orgánica del Instituto, cuyo propósito es el de proporcionar una guía de funciones que sirva de consulta para el eficiente desempeño de todas las personas servidoras públicas, con fundamento en el artículo 5 fracción II de la Ley del Instituto Municipal de Pensiones y artículos 32 fracción XV y 61 fracción VII del Reglamento para el Funcionamiento de los Organismos Descentralizados del Municipio de Chihuahua.

Térnase a las autoridades correspondientes, el documento citado, para que realicen su debida publicación en la Gaceta Municipal.

SEXTO. -

APROBACIÓN DEL MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LAS REMUNERACIONES DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES 2025.

Para el desahogo del punto sexto del orden del día, el Lic. Carlos Manuel Fabela Muñoz, cedió de nueva cuenta el uso de la voz a la C.P. Silvia Valdez Gómez, quien explicó que este manual tiene por objeto establecer las disposiciones generales para regular las políticas para la asignación, autorización y otorgamiento de las remuneraciones de las y los servidores públicos de confianza, de base y eventuales del Instituto Municipal de Pensiones, así mismo, se incluye la autorización de los tabuladores de sueldos y compensaciones, precisando las principales actualizaciones del citado Manual:

- Incremento salarial del 5% a las personas trabajadoras del Instituto.
- Incremento de primas vacacionales del 38% sobre percepción.
- Homologación de las prestaciones otorgadas según las Condiciones Generales del Trabajo entre el Municipio de Chihuahua y los Trabajadores a su Servicio, las cuales incluyen vacaciones de 39 días (como máximo), 12 días de permiso con goce de sueldo por hospitalización y/o fallecimiento de padres, permiso por paternidad, así como para asistir a eventos escolares o cuidado de los hijos y permiso para consejos técnicos escolares.

Concluido el informe, se abrió espacio para dudas y comentarios, en el que la Secretaria General del Sindicato de Trabajadores del H. Ayuntamiento de Chihuahua, Martha Alicia Silerio Orozco, cuestionó sobre la normativa con la que se estaba trabajando, pues señaló se estaban exponiendo las mismas prestaciones que en las Condiciones Generales del Trabajo entre el Municipio de Chihuahua y los Trabajadores a su Servicio.

Al respecto se hizo la aclaración que el Instituto por ser descentralizado tiene su propia normatividad, y lo ajustes que se realizaron son una "homologación" a las Condiciones Generales del Trabajo entre el Municipio de Chihuahua y los Trabajadores a su Servicio vigentes (aplicables a los organismos centralizados), prestaciones ya otorgadas y derivadas incluso de los logros del Sindicato, también se aclaró a los presentes que el objetivo de esta armonización es precisamente beneficiar también a los trabajadores de este Instituto Municipal de Pensiones.

También, la Secretaria General del Sindicato Martha Alicia Silerio Orozco, cuestionó sobre cuánto será el incremento en los montos de las pensiones de las personas pensionadas y/o jubiladas, a lo que se indicó que aún no se determina, que será a inicio de año cuando se entablen las negociaciones con las distintas asociaciones de jubilados y pensionados a fin de determinar cuánto será dicho incremento.

S.E. 04/2024

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, 23 DE DICIEMBRE 2024.

2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua

Instituto Municipal de Pensiones

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. C.P. 31414, Chihuahua, Chih.
Commutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx

PÁGINA 6 DE 10



No habiendo más dudas o comentarios, el Lic. Carlos Manuel Fabela Muñoz, sometió a consideración la aprobación del Manual para la Administración de Remuneraciones del Instituto Municipal de Pensiones para el ejercicio fiscal 2025, el cual, fue aprobado por **unanimidad**, y se emitió el siguiente:

ACUERDO

SE APRUEBA EL MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LAS REMUNERACIONES DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES 2025, el cual se realizó acorde a la actividad y responsabilidad que desempeñan los servidores públicos adscritos a este Instituto, según lo dispuesto en el artículo 5 fracción II de la Ley del Instituto Municipal de Pensiones, y artículos 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua y 32 fracción XIX del Reglamento para el Funcionamiento de los Organismos Descentralizados del Municipio de Chihuahua.

Túrnese a las autoridades correspondientes, el documento citado, para que realicen su debida publicación en la Gaceta Municipal.

SÉPTIMO. - AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Dando continuidad, en el último punto del orden del día, la C.P. Silvia Valdez Gómez, Subdirectora Administrativa del Instituto, solicitó la autorización por parte del Consejo para realizar ampliación presupuestal derivada de excedentes de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, donde hace del conocimiento de los presentes sobre los rendimientos obtenidos de ingresos propias:

CUENTA DE INGRESO	CONCEPTO DE LA CUENTA	MONTO
71-01-01	Ayuntamiento de Chihuahua	\$ 4,215,567.76
71-01-02-01	Consejo de Urbanización Municipal	\$19,808.00
71-01-02-02	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	\$ 350,040.39
71-01-02-03	Instituto Municipal de Cultura	\$114,864.41
71-01-02-04	Instituto Municipal de Planeación	-\$3,781.33
71-01-02-06	Fideicomiso Seguridad Publica	-\$ 83,391.43
71-01-02-07	Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física	\$475,550.23
71-01-02-08	Instituto Municipal de las Mujeres	\$45,818.68
71-01-02-09	Pensionados y Jubilados	\$175,951.44
71-01-02-11	Instituto Municipal de Prevención y Atención a la Salud	\$118,090.55
71-02-01	Ayuntamiento de Chihuahua	\$4,215,567.76
71-02-02-01	Consejo de Urbanización Municipal	\$19,808.00
71-02-02-02	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	\$350,040.40
71-02-02-03	Instituto Municipal de Cultura	\$114,864.41
71-02-02-04	Instituto Municipal de Planeación	-\$ 3,781.33
71-02-02-06	Fideicomiso Seguridad Publica	-\$ 83,391.43

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, 23 DE DICIEMBRE 2024.

"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"

S.E. 04/2024

PÁGINA 7 DE 10

Instituto Municipal de Pensiones

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. C.P. 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx



71-02-02-07	Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física	\$475,550.23
71-02-02-08	Instituto Municipal de las Mujeres	\$ 45,818.72
71-02-02-09	Pensionados y Jubilados	\$175,951.44
71-02-02-11	Instituto Municipal de Prevención Y Atención a la Salud	\$118,090.53
73-01	Ingresos por Participaciones en Licitaciones Publicas	\$30,500.00
73-02	Ingresos por Servicios Administrativos a Fideicomisos	\$942,816.03
79-01-01-01	CUENTA 0500206786 BANORTE	-\$244,670.87
79-01-01-02	OTROS RENDIMIENTOS	\$103.79
79-01-01-03	Cuenta Santander 65-50634103-5	\$312,554.14
79-01-01-04	Cuenta Subsidios 2024 Santander 65-50905560-2	\$523,435.52
TOTAL		\$12,421,776.04

Por lo cual, se sugiere que dichos excedentes se generen en las siguientes cuentas:

PARTIDA	CONCEPTO DE LA CUENTA	MONTO
2531	MEDICAMENTO	\$1,273,588.00
2534	MEDICAMENTO ONCOLÓGICO Y DE ALTA ESPECIALIDAD	\$4,000,000.00
3394	SERVICIOS HOSPITALARIOS	\$6,210,888.02
TOTAL		\$12,421,776.04

Acto seguido, se abrió espacio para dudas o comentarios de los presentes, mismo en que el Lic. Carlos Manuel Fabela Muñoz, cuestionó acerca de la cuenta identificada como "0500206786 BANORTE", la cual cuenta con una disminución de \$244,670.87 (Doscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos setenta pesos 87/100 M.N.) a lo que la C.P. Silvia Valdez Gómez, explicó que la cifra en comento surge de los rendimientos obtenidos de las inversiones en las instituciones bancarias (Banorte, en el caso particular), por tanto, si las tasas de rendimiento bajan, no se cumple con la proyección estimada, y los rendimientos obtenidos se modifican, de ahí que se cuente con la disminución dentro de la cuenta.

Una vez que no hubo más dudas y comentarios, solicitó votación de los presentes, quienes **aprobaron por unanimidad de votos**, el siguiente:

ACUERDO

SE AUTORIZA ASIGNACIÓN DE RECURSOS ADICIONALES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024, POR INGRESOS EXCEDENTES, según lo expuesto anteriormente, con fundamento en el artículo 45 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua y el artículo 5 fracciones II y IV de la Ley del Instituto Municipal de Pensiones.

Por lo anterior la C.P. Silvia Valdez Gómez, informo al representante del Presidente del Consejo que han sido agotados todos los puntos del orden del día, por lo cual cede la palabra al Lic. Carlos Manuel Fabela Muñoz, para realizar la clausura de la presente sesión.



El Lic. Carlos Manuel Fabela Muñoz, en representación del Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, Presidente Municipal de Chihuahua y Presidente de este Órgano Colegiado, agradeció a los integrantes del Consejo, su asistencia y participación y sin más por el momento, señaló que el acta será enviada para su debida suscripción.

SIENDO LAS 12:59 HORAS DEL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2024, SE DA POR CONCLUIDA LA S.E. 04/2025, DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, Y FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, DECLARÁNDOSE VÁLIDOS TODOS LOS ACUERDOS TOMADOS.

NOMBRE	FIRMA
LIC. CARLOS MANUEL FABELA MUÑOZ en representación de LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA PRESIDENTE MUNICIPAL	
C.P. SILVIA GUADALUPE VALDEZ GÓMEZ en representación del ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES	
LIC. ELISA AGUAYO BALDERRAMA en representación del REGIDOR C. LUIS ABRAHAM VILLEGAS ESCANDÓN PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN	
C. MARTHA ALICIA SILERIO OROZCO SINDICATO DE TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA	
 MTRA. OLIVIA FRANCO BARRAGÁN SÍNDICA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA	
LIC. FELIPE MARCOS ORDOÑEZ RODRÍGUEZ REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES NO SINDICALIZADOS DEL MUNICIPIO	



LIC. LILIAN NEVÁREZ ARES en representación de LIC. MARIO ALBERTO ALARCÓN AVITIA DIRECTOR DEL DIF MUNICIPAL	
LIC. LIDIA CRISTINA AGUIRRE HERNÁNDEZ en representación de C. MARÍA FERNANDA BENCOMO ARVIZO DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO	
LIC. SOFIA PORTILLO AMAVISCA en representación de ING. JUAN JOSÉ ABDO FIERRO DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	
C.P. ANA EDITH TALAMANTES MARISCAL en representación de LIC. MÓNICA MELÉNDEZ RAMÍREZ DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	
LIC. LUIS MANUEL PARRA CASTILLO en representación de LIC. OSCAR ALEJANDRO DERMA DELGADO GERENTE GENERAL DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL	

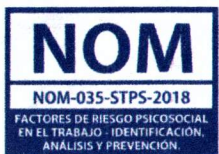
CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, 23 DE DICIEMBRE 2024.
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"

S.E. 04/2024

Instituto Municipal de Pensiones

PÁGINA 10 DE 10

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. C.P. 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx



INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

CONSEJO DIRECTIVO SESIÓN EXTRAORDINARIA

LUNES, 23 DE DICIEMBRE DE 2024

[Handwritten signatures and marks]



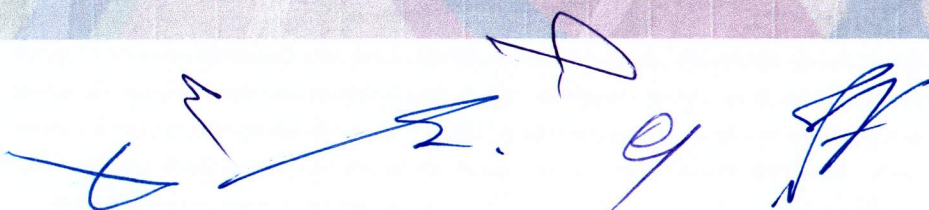
Orden del Día



- Bienvenida y apertura de la Sesión.

- Lista de asistencia y verificación del quórum legal.

- Desahogo de los siguientes puntos:

1. Aprobación del Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025.
 2. Aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025.
 3. Aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios 2025.
 4. Aprobación del Organigrama del Instituto Municipal de Pensiones 2025.
 5. Aprobación del Manual de Organización del Instituto Municipal de Pensiones 2025.
 6. Aprobación del Manual para la Administración de las Remuneraciones de las Personas Servidoras Públicas del Instituto Municipal de Pensiones 2025.
 7. Aprobación del Tabulador de Sueldos del Instituto Municipal de Pensiones 2025.
 8. Aprobación del Tabulador de Compensaciones del Instituto Municipal de Pensiones 2025.
 9. Autorización de Ampliación Presupuestal.
- 
- 

Handwritten signatures and initials at the top of the page.

1. Aprobación del Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025.



Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.

1. Aprobación del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2025.



DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2025
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL (10% APORTACIONES Y RETENCIONES)	\$315,724,396.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PAGO DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS FIDEICOMISOS IMPE)	\$3,586,328.00
OTROS INGRESOS (RENDIMIENTOS FINANCIEROS)	\$1,130,664.00
SUBSIDIOS (ORDINARIO)	\$231,636,530.64
TOTAL	\$552,077,918.64

6-2-9



2. Aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.

2. Aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025.



DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2025
SERVICIOS PERSONALES	\$97,690,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$186,841,404.64
SERVICIOS GENERALES	\$192,889,600.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$656,914.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$74,000,000.00
TOTAL	\$552,077,918.64



3. Aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios 2025.

[Handwritten signature]

3. Aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios 2025.



COG	DESCRIPCION	2025
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$186,597,068.64
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$607,798.00
2110	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$366,058.00
2111	PAPELERIA Y UTILES PARA ESCRITORIO	\$ 233,924.00
2112	UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 124,731.00
2113	PRODUCTOS DESECHABLES PARA SERVICIO DE OFICINA	\$ 7,403.00
2140	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	\$231,554.00
2141	TONER Y TINTAS PARA IMPRESION	\$ 198,683.00
2142	MEDIOS OPTICOS Y MAGNETICOS PARA ALMACENAMIENTO DE DATOS	\$ 32,871.00
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$6,250.00
2151	LIBROS REVISTAS Y MATERIAL IMPRESO	\$ 5,500.00
2153	SUSCRIPCIONES	\$ 750.00
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$3,936.00
2161	UTENSILIOS Y PRODUCTOS PARA ASEO	\$ 3,936.00
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$121,795.00
2410	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	\$13,024.00
2411	ACCESORIOS SANITARIOS	\$ 13,024.00
2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$20,652.00
2421	PRODUCTOS ADHESIVOS Y DE RECUBRIMIENTO	\$ 20,652.00
2450	VIDRIOS, CRISTALES Y ESPEJOS	\$10,000.00
2451	VIDRIOS, CRISTALES Y ESPEJOS	\$ 10,000.00
2460	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$38,119.00
2461	FOCOS TUBOS LAMPARAS E INSUMOS DIVERSOS	\$ 38,119.00
2470	ARTICULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$ 5,000.00
2471	ARTICULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$ 5,000.00
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$35,000.00
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$ 35,000.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$184,735,611.64
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$156,982,323.64

3. Aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios 2025.



2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$156,982,323.64
2531	MEDICAMENTO	\$ 110,878,413.64
2534	MEDICAMENTO ONCOLÓGICO Y ALTA ESPECIALIDAD	\$ 45,077,448.00
2535	OXIGENO Y GASES MEDICINALES	\$ 1,026,462.00
2540	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	\$26,800,920.00
2541	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CURACIÓN	\$ 6,733,137.00
2542	MATERIALES E INSUMOS PARA ORTOPEDIA	\$ 20,067,783.00
2550	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	\$952,368.00
2551	PLACAS PARA IMAGENOLÓGICA	\$ 364,728.00
2552	MEDIOS DE CONTRASTE	\$ 587,640.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$493,057.00
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$493,057.00
2611	GASOLINA Y DIESEL	\$ 493,057.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$188,386.00
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$178,686.00
2711	VESTUARIO MÉDICO DE ENFERMERÍA Y DE QUIROFANO	\$ 169,298.00
2712	OTROS	\$ 9,388.00
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	\$6,033.00
2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	\$ 6,033.00
2750	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	\$3,667.00
2751	COLCHAS, SABANAS Y TOALLAS	\$ 3,667.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$450,421.00
2910	HERRAMIENTAS MENORES	\$92,822.00
2911	UTENSILIOS DIVERSOS PARA MANTENIMIENTO	\$ 92,822.00
2920	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$2,500.00
2921	HERRAJES Y CERRADURAS	\$ 2,500.00
2930	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$10,000.00
2931	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE OFICINA	\$ 10,000.00
2940	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA	\$192,535.00

3. Aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios 2025.



2941	TARJETAS MEMORIAS Y COMPONENTES INTERNOS	\$	62,979.00
2942	COMPONENTES Y ACCESORIOS EXTERNOS	\$	129,556.00
2950	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE		\$130,107.00
2951	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE QUIROFANO	\$	52,000.00
2952	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE IMAGENOLOGÍA	\$	23,240.00
2953	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE ODONTOLÓGIA	\$	20,000.00
2954	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA INSTRUMENTAL	\$	34,867.00
2960	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		\$7,457.00
2961	COMPONENTES DIVERSOS	\$	7,457.00
2990	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES		\$15,000.00
2991	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN	\$	15,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES		\$185,838,391.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS		\$5,257.00
3170	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN		\$5,257.00
3172	SERVICIOS ELECTRÓNICOS	\$	5,257.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		\$5,248,713.00
3230	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		\$169,751.00
3231	ARRENDAMIENTO EQUIPO FOTOCOPIADO	\$	169,751.00
3240	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		\$4,928,893.00
3241	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO QUIRÚRGICO	\$	3,374,921.00
3243	ARRENDAMIENTO DE OTROS EQUIPOS E INSTRUMENTAL MÉDICO	\$	527,510.00
3244	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS AUXILIARES DE OXÍGENO	\$	1,026,462.00
3270	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES		\$106,500.00
3271	LICENCIAS INFORMÁTICAS	\$	106,500.00
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS		\$43,569.00
3291	ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$	43,569.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS		\$176,036,954.00
3360	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN		\$132,289.00
3361	SERVICIO DE IMPRENTA	\$	132,289.00
3390	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES		\$175,904,665.00
3391	SERVICIOS MÉDICOS	\$	23,660,049.00
3392	ESTUDIOS ESPECIALES	\$	6,014,291.00
3394	SERVICIOS HOSPITALARIOS	\$	121,390,740.00
3395	SERVICIOS DE RAYOS X	\$	92,885.00
3396	IMAGENOLOGÍA	\$	11,729,520.00
3397	ANÁLISIS CLÍNICOS	\$	11,966,339.00
3398	DOSIMETRÍA	\$	20,000.00
3399	SERVICIOS DE TRASLADO	\$	1,030,841.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		\$45,000.00

3. Aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios 2025.

3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$45,000.00	
3451	SEGURO DE BIENES MUEBLES	45,000.00	
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$4,502,467.00	
3510	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$250,000.00	
3511	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	250,000.00	
3520	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION,	\$3,800.00	
3521	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MUEBLES Y EQUIPO PARA OFICINA	3,800.00	
3530	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE	\$47,875.00	
3532	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE OTROS EQUIPOS PARA TECNOLOGIAS	47,875.00	
3540	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE	\$235,988.00	
3541	REPARACION Y MANTENIMIENTO EQUIPO DE QUIROFANO	76,927.00	
3542	REPARACION Y MANTENIMIENTO EQUIPO IMAGENOLOGIA	76,760.00	
3543	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DENTAL	13,493.00	
3544	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO	68,808.00	
3550	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$80,071.00	
3551	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	80,071.00	
3570	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y	\$56,285.00	
3571	REPARACION Y MANTENIMIENTO EQUIPO PARA CLIMATIZACION	38,681.00	
3572	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SUB ESTACIONES Y PLANTAS DE EMERGENCIA	17,604.00	
3580	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	\$3,808,248.00	
3581	SERVICIO DE LAVANDERIA	160,000.00	
3582	SERVICIOS DE LIMPIEZA EN INSTALACIONES	3,587,999.00	
3583	SERVICIOS DE RECOLECCION DE DESECHOS BIOLOGICOS INFECCIOSOS	60,249.00	
3590	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	\$20,200.00	
3591	SERVICIOS DE FUMIGACION Y EXTERMINACION DE PLAGAS	20,200.00	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$638,645.00	
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$330,477.00	
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$30,000.00	
5111	MUEBLES PARA OFICINA	30,000.00	
5150	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$300,477.00	
5151	EQUIPO DE COMPUTO Y REDES	300,477.00	
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$263,168.00	



3. Aprobación del Programa Anual de Adquisiciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios 2025.



5310	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	\$103,168.00
5314	OTROS EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIO	\$ 103,168.00
5320	INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$160,000.00
5321	INSTRUMENTAL PARA QUIROFANO	\$ 160,000.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 45,000.00
5640	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y	\$ 45,000.00
5641	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CLIMATIZACION	\$ 45,000.00
	TOTAL	\$373,074,104.64

6-2-2025

4. Aprobación del Organigrama del Instituto Municipal de Pensiones 2025.



1

Actualizaciones del Organigrama del Instituto Municipal de Pensiones 2025



- Creación de siete plazas.
- Fusión de la Unidad de Transparencia y la Coordinación de Archivo.
- Cambio de nivel de la Oficina de Prestaciones Económicas a Departamento.
- Creación de la Unidad de Atención y Orientación a la Derechohabencia.

[Handwritten signatures and marks]

Handwritten signatures and initials in blue ink at the top of the page.

5. Aprobación del Manual de Organización del Instituto Municipal de Pensiones 2025.



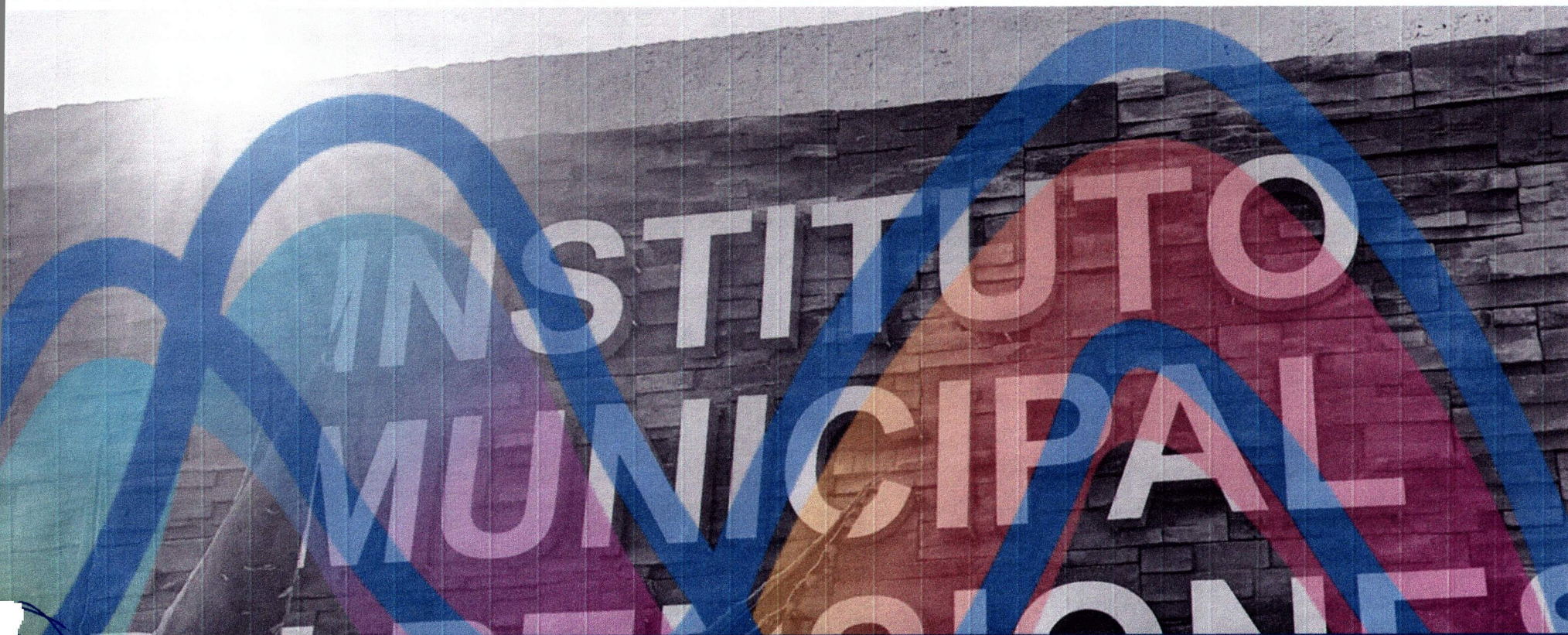
Handwritten signature or mark in blue ink at the bottom right of the page.

Actualizaciones del Manual de Organización del Instituto Municipal de Pensiones 2025



- Misión y visión institucionales.
- Alineación al **Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027**.
- Crecimiento en la estructura organizacional de siete plazas:

Área	Plazas
Dirección	1
Departamento Jurídico	1
Departamento de Vinculación	2
Área Médica	3
Total	7



6. Aprobación del Manual para la Administración de las Remuneraciones de las Personas Servidoras Públicas del Instituto Municipal de Pensiones 2025.

[Handwritten signatures and initials]

**Actualizaciones del Manual para la Administración
de las Remuneraciones de las Personas Servidoras
Públicas del Instituto Municipal de Pensiones 2025.**



- Incremento salarial del 5%.
- Incremento de primas vacacionales al 38% sobre percepción.
- Homologación de prestaciones otorgadas al personal trabajador del IMPE con base en las Condiciones Generales del Trabajo entre el Municipio de Chihuahua y los Trabajadores a su Servicio:
 1. Vacaciones de 39 días como máximo.
 2. Hospitalización y/o fallecimiento de padres hasta 12 días.
 3. Permiso por paternidad
 4. Permiso para asistir a juntas o eventos escolares.
 5. Permiso para el cuidado de los hijos.
 6. Consejos técnicos escolares.

Tabulador de Sueldos 2025



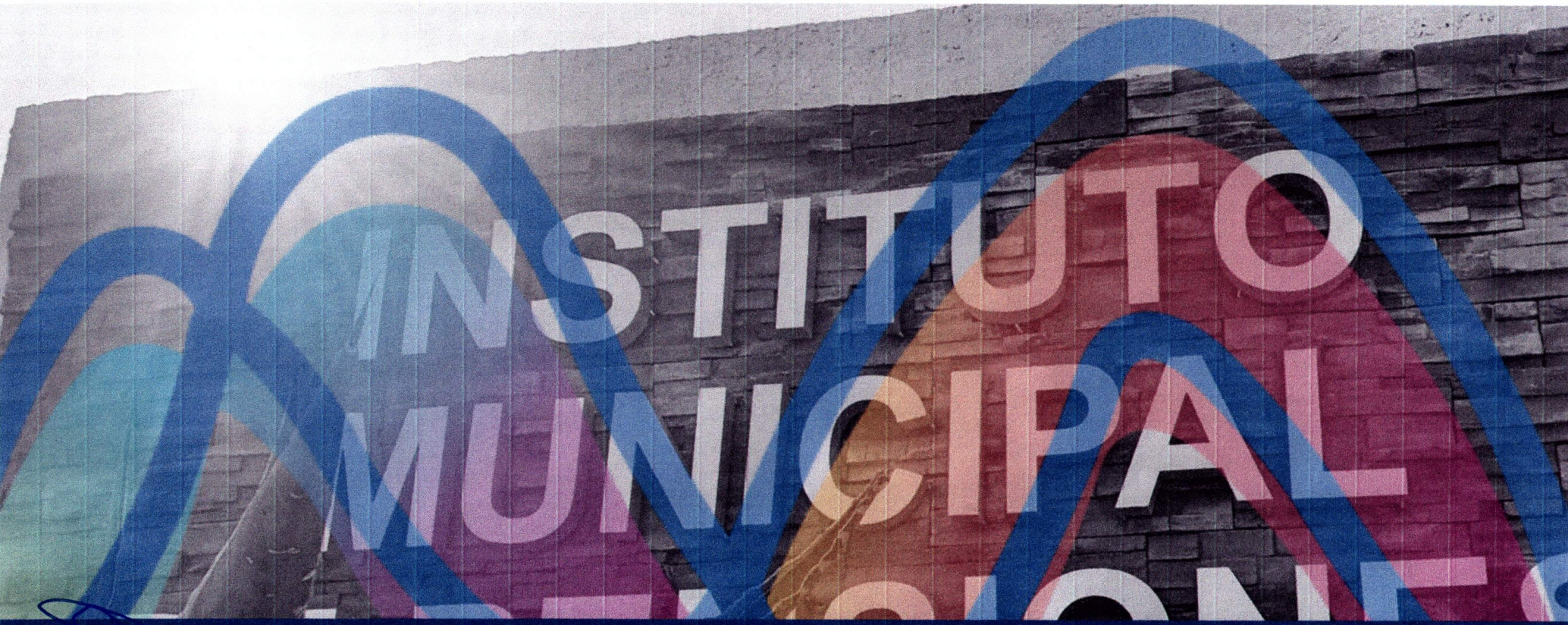
PUESTO	SUELDO		SEGURIDAD SOCIAL		APOYO DE DESPENSA		OTRAS PRESTACIONES	
	MÍNIMOS	MÁXIMOS	MÍNIMOS	MÁXIMOS	MÍNIMOS	MÁXIMOS	MÍNIMOS	MÁXIMOS
DIRECTOR/A	\$ 25,829.22	\$ 31,969.71	\$ 4,864.89	\$ 6,259.72	\$ 4,864.89	\$ 6,259.72	\$ -	\$ -
SUBDIRECTOR/A	\$ 20,142.70	\$ 27,153.31	\$ 3,710.55	\$ 5,047.31	\$ 3,710.55	\$ 5,047.31	\$ -	\$ -
COORDINADOR/A MÉDICO TER NIVEL	\$ 23,651.64	\$ 23,651.64	\$ 4,966.83	\$ 4,966.83	\$ 4,966.83	\$ 4,966.83	\$ 12,080.78	\$ 12,080.78
COORDINADOR/A DE SERVICIOS SUBROGADOS	\$ 22,329.72	\$ 22,329.72	\$ 5,359.14	\$ 5,359.14	\$ 5,359.14	\$ 5,359.14	\$ 12,860.00	\$ 12,860.00
COORDINADOR/A DE MEDICINA LABORAL	\$ 21,165.47	\$ 21,165.47	\$ 4,444.76	\$ 4,444.76	\$ 4,444.76	\$ 4,444.76	\$ 15,538.49	\$ 15,538.49
COORDINADOR/A DE EPIDEMIOLOGÍA Y MEDICINA PREVENTIVA	\$ 20,667.78	\$ 20,667.78	\$ 4,960.25	\$ 4,960.25	\$ 4,960.25	\$ 4,960.25	\$ 11,049.86	\$ 11,049.86
TITULAR UNIDAD DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENTIA	\$ 11,682.38	\$ 11,682.38	\$ 2,419.24	\$ 2,419.24	\$ 3,655.60	\$ 3,655.60	\$ 3,865.41	\$ 3,865.41
JEFE/A DE DEPARTAMENTO	\$ 15,909.04	\$ 18,508.25	\$ 2,457.71	\$ 3,920.35	\$ 2,457.71	\$ 3,920.35	\$ -	\$ -
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	\$ 15,383.90	\$ 15,383.90	\$ 3,534.37	\$ 3,534.37	\$ 3,534.37	\$ 3,534.37	\$ 10,043.59	\$ 10,043.59
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE IMAGENOLÓGIA	\$ 18,957.36	\$ 18,957.36	\$ 4,549.77	\$ 4,549.77	\$ 4,549.77	\$ 4,549.77	\$ 10,718.25	\$ 10,718.25
JEFE/A DE OFICINA DE MUJERES	\$ 11,682.38	\$ 11,682.38	\$ 2,791.65	\$ 3,283.19	\$ 2,791.65	\$ 3,283.19	\$ 7,221.86	\$ 7,221.86
SUPERVISOR/A MÉDICO DE HOSPITALES	\$ 18,957.85	\$ 18,957.85	\$ 3,603.81	\$ 3,603.81	\$ 5,495.97	\$ 5,495.97	\$ 6,518.25	\$ 6,518.25
SUPERVISOR/A DE ÁREA	\$ 11,029.62	\$ 12,199.42	\$ 2,183.51	\$ 2,312.15	\$ 2,360.01	\$ 2,984.17	\$ 3,716.03	\$ 4,906.02
SUPERVISOR/A SEGURIDAD E HIGIENE	\$ 15,456.68	\$ 15,456.68	\$ 2,783.31	\$ 2,783.31	\$ 2,783.31	\$ 2,783.31	\$ 1,827.00	\$ 1,827.00
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVO	\$ 11,682.38	\$ 11,682.38	\$ 2,419.24	\$ 2,419.24	\$ 3,655.60	\$ 3,655.60	\$ 3,865.41	\$ 3,865.41
TITULAR DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 10,594.66	\$ 11,029.62	\$ 1,890.00	\$ 1,981.48	\$ 2,272.50	\$ 2,692.68	\$ 3,436.02	\$ 3,436.02
MÉDICO/A CIRUJANO	\$ 23,734.48	\$ 23,734.48	\$ 4,681.33	\$ 4,681.33	\$ 6,711.20	\$ 6,711.20	\$ 6,706.83	\$ 6,706.83
MÉDICO/A DE URGENCIAS	\$ 18,957.85	\$ 20,667.78	\$ 3,603.83	\$ 4,736.17	\$ 5,184.35	\$ 5,495.95	\$ 6,518.38	\$ 7,708.97
MÉDICO/A PEDIATRA	\$ 20,667.78	\$ 22,329.74	\$ 3,928.90	\$ 4,878.04	\$ 5,400.42	\$ 5,991.62	\$ 7,106.32	\$ 8,280.41
MÉDICO/A FAMILIAR	\$ 18,957.84	\$ 20,667.78	\$ 3,603.83	\$ 4,549.90	\$ 4,549.90	\$ 5,619.41	\$ 6,518.38	\$ 7,708.97
MÉDICO/A LABORAL	\$ 18,957.85	\$ 18,957.85	\$ 3,889.86	\$ 3,889.86	\$ 5,209.90	\$ 5,209.90	\$ 6,518.38	\$ 6,518.38
MÉDICO/A EPIDEMIOLOGÍA	\$ 17,212.67	\$ 17,212.67	\$ 3,603.83	\$ 3,603.83	\$ 5,495.95	\$ 5,495.95	\$ 6,518.38	\$ 6,518.38
MÉDICO/A ESPECIALISTA	\$ 14,166.75	\$ 23,734.48	\$ 2,096.69	\$ 4,914.56	\$ 4,079.22	\$ 6,711.20	\$ -	\$ 10,718.25
MÉDICO/A HOSPITAL	\$ 18,957.84	\$ 18,957.84	\$ 3,603.83	\$ 3,603.83	\$ 4,549.90	\$ 4,549.90	\$ 6,518.38	\$ 6,518.38
CONTADOR/A	\$ 8,695.27	\$ 12,199.42	\$ 1,757.36	\$ 2,583.83	\$ 2,583.83	\$ 2,984.17	\$ 3,716.03	\$ 3,919.58
ANALISTA DE SISTEMAS	\$ 12,200.00	\$ 12,200.00	\$ 2,183.49	\$ 2,183.49	\$ 2,984.16	\$ 2,984.16	\$ 1,245.44	\$ 2,470.58
ANALISTA ADMINISTRATIVO	\$ 12,200.00	\$ 12,200.00	\$ 2,183.49	\$ 2,183.49	\$ 2,984.16	\$ 2,984.16	\$ 1,245.44	\$ 2,470.58
ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS	\$ 12,200.00	\$ 12,200.00	\$ 2,183.49	\$ 2,183.49	\$ 2,984.16	\$ 2,984.16	\$ 1,245.44	\$ 2,470.58
PERSONAL SECRETARIAL	\$ 10,493.42	\$ 12,199.42	\$ 1,969.19	\$ 2,480.25	\$ 2,326.46	\$ 2,687.43	\$ 3,046.85	\$ 3,376.57
PERSONAL DE CITAS	\$ 8,698.30	\$ 10,815.22	\$ 1,961.25	\$ 1,981.39	\$ 3,226.73	\$ 3,642.50	\$ -	\$ 1,512.57
PERSONAL ESPECIALIZADO	\$ 7,006.40	\$ 13,759.62	\$ 1,278.69	\$ 2,816.33	\$ 2,336.02	\$ 3,199.91	\$ 1,511.54	\$ 6,030.86
PERSONAL DE NUTRICIÓN	\$ 11,682.38	\$ 11,682.38	\$ 2,165.49	\$ 2,520.54	\$ 3,564.28	\$ 3,909.35	\$ 2,139.63	\$ 2,991.62
PERSONAL DE TRABAJO SOCIAL	\$ 10,815.22	\$ 10,815.22	\$ 1,778.66	\$ 1,981.39	\$ 3,642.50	\$ 3,843.25	\$ -	\$ -
PERSONAL DE MENSAJERÍA	\$ 7,282.89	\$ 11,029.60	\$ 1,676.47	\$ 1,893.55	\$ 1,853.55	\$ 4,058.82	\$ -	\$ 5,859.55
PERSONAL DE MANTENIMIENTO	\$ 11,029.60	\$ 11,029.60	\$ 1,638.00	\$ 2,224.37	\$ 2,447.79	\$ 3,034.16	\$ 630.00	\$ 3,780.00
PERSONAL DE AILIACIÓN	\$ 10,025.99	\$ 10,459.32	\$ 1,683.27	\$ 1,758.43	\$ 3,330.23	\$ 3,685.64	\$ -	\$ 1,310.78
PERSONAL DE ALMACÉN	\$ 7,890.35	\$ 7,890.35	\$ 1,599.75	\$ 1,599.75	\$ 2,529.21	\$ 2,529.21	\$ 3,078.87	\$ 3,078.87
PERSONAL DE ARCHIVO CLÍNICO	\$ 11,029.60	\$ 11,029.60	\$ 1,859.84	\$ 1,859.84	\$ 3,875.44	\$ 3,875.44	\$ 451.84	\$ 451.84
PERSONAL DE DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTO	\$ 11,029.43	\$ 11,029.43	\$ 1,725.12	\$ 1,725.12	\$ 4,010.16	\$ 4,010.16	\$ 451.84	\$ 451.84
PERSONAL DE ENFERMERÍA	\$ 11,207.55	\$ 11,635.09	\$ 1,903.86	\$ 2,651.94	\$ 2,854.30	\$ 3,475.82	\$ 2,277.53	\$ 4,056.86
PERSONAL DE NOTAS MÉDICAS	\$ 11,029.60	\$ 11,029.60	\$ 1,859.84	\$ 2,121.34	\$ 3,533.01	\$ 3,875.44	\$ 451.84	\$ 3,790.00
PERSONAL DE ODONTOLÓGIA	\$ 18,957.39	\$ 20,618.25	\$ 3,603.74	\$ 3,919.46	\$ 5,217.25	\$ 5,977.27	\$ 6,518.21	\$ 7,369.29
PERSONAL DE OFICIALÍA DE PARTES	\$ 11,119.79	\$ 11,119.79	\$ 1,816.91	\$ 1,981.24	\$ 2,729.89	\$ 2,894.19	\$ 1,865.37	\$ 1,865.37
PERSONAL DE PSICOLOGÍA	\$ 11,905.38	\$ 11,905.38	\$ 1,809.63	\$ 2,259.79	\$ 3,930.99	\$ 4,381.17	\$ -	\$ 2,672.54
PERSONAL DE VIGILANCIA	\$ 5,883.04	\$ 5,883.04	\$ 1,150.36	\$ 1,332.28	\$ 1,726.90	\$ 1,908.82	\$ 2,379.53	\$ 2,540.98
ASISTENTE ADMINISTRATIVO/A	\$ 11,029.62	\$ 15,404.38	\$ 1,839.21	\$ 2,859.74	\$ 2,832.95	\$ 3,282.45	\$ 948.68	\$ 2,931.43
AUXILIAR DE SISTEMAS	\$ 10,469.32	\$ 10,469.32	\$ 1,591.34	\$ 1,758.43	\$ 3,685.64	\$ 3,652.71	\$ -	\$ -
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	\$ 8,663.92	\$ 8,995.42	\$ 1,321.70	\$ 1,474.04	\$ 2,832.95	\$ 3,199.91	\$ -	\$ -
TECNICO/A RADIOLOGO/A	\$ 11,119.79	\$ 11,119.79	\$ 1,816.91	\$ 1,981.24	\$ 2,729.89	\$ 2,894.19	\$ 1,865.37	\$ 1,865.37

Tabulador de Compensaciones 2025



PUESTO	COMPENSACIÓN	
	MÍNIMOS	MÁXIMOS
DIRECTOR/A	\$65,000.00	\$85,000.00
SUBDIRECTOR/A	\$36,000.00	\$50,000.00
COORDINADOR/A MÉDICO 1ER NIVEL	\$2,000.00	\$8,000.00
COORDINADOR/A DE SERVICIOS SUBROGADOS	\$7,000.00	\$8,000.00
COORDINADOR/A DE MEDICINA LABORAL	\$6,000.00	\$8,000.00
COORDINADOR/A DE EPIDEMIOLOGÍA Y MEDICINA PREVENTIVA	\$4,000.00	\$7,000.00
TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENTIA	\$7,000.00	\$18,300.00
JEFE/A DE DEPARTAMENTO	\$14,400.00	\$27,000.00
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	\$5,000.00	\$7,000.00
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE IMAGENOLÓGIA	\$10,500.00	\$11,700.00
JEFE/A DE OFICINA	\$5,800.00	\$12,000.00
SUPERVISOR/A	\$5,800.00	\$12,000.00
SUPERVISOR/A DE SEGURIDAD E HIGIENE	\$34,000.00	\$41,000.00
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVO	\$5,000.00	\$12,000.00
TITULAR DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL	\$5,000.00	\$8,000.00
MÉDICO/A	\$2,000.00	\$6,000.00
CONTADOR/A	\$3,000.00	\$5,000.00
ANALISTA DE SISTEMAS	\$5,000.00	\$8,000.00
ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS	\$5,000.00	\$8,000.00
ANALISTA ADMINISTRATIVO	\$3,000.00	\$5,000.00
PERSONAL SECRETARIAL	\$2,000.00	\$4,300.00
PERSONAL DE CITAS	\$1,000.00	\$2,000.00
PERSONAL ESPECIALIZADO	\$2,000.00	\$11,000.00
PERSONAL DE NUTRICIÓN	\$2,700.00	\$3,000.00
PERSONAL DE TRABAJO SOCIAL	\$1,000.00	\$3,000.00
PERSONAL DE MENSAJERIA	\$2,000.00	\$3,000.00
PERSONAL DE MANTENIMIENTO	\$3,000.00	\$6,600.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO/A	\$5,000.00	\$7,500.00
AUXILIAR DE SISTEMAS	\$2,000.00	\$4,000.00
PERSONAL DE AFILIACIÓN	\$2,000.00	\$4,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$3,000.00	\$5,800.00

1



7. Aprobación de Ampliación Presupuestal

[Handwritten signatures and initials]

Ampliación Presupuestal



INGRESOS PROPIOS		
CUENTA DE INGRESO	CONCEPTO DE LA CUENTA	MONTO
71-01-01	Ayuntamiento de Chihuahua	\$ 4,215,567.76
71-01-02-01	Consejo de Urbanización Municipal	\$19,808.00
71-01-02-02	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	\$ 350,040.39
71-01-02-03	Instituto Municipal de Cultura	\$114,864.41
71-01-02-04	Instituto Municipal de Planeación	-\$3,781.33
71-01-02-06	Fideicomiso Seguridad Publica	-\$ 83,391.43
71-01-02-07	Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Fisica	\$475,550.23
71-01-02-08	Instituto Municipal de las Mujeres	\$45,818.68
71-01-02-09	Pensionados y Jubilados	\$175,951.44
71-01-02-11	Instituto Municipal de Prevencion Y Atencion a la Salud	\$118,090.55
71-02-01	Ayuntamiento de Chihuahua	\$4,215,567.76
71-02-02-01	Consejo de Urbanización Municipal	\$19,808.00
71-02-02-02	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	\$350,040.40
71-02-02-03	Instituto Municipal de Cultura	\$114,864.41
71-02-02-04	Instituto Municipal de Planeación	-\$ 3,781.33
71-02-02-06	Fideicomiso Seguridad Publica	-\$ 83,391.43
71-02-02-07	Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física	\$475,550.23
71-02-02-08	Instituto Municipal de las Mujeres	\$ 45,818.72
71-02-02-09	Pensionados y Jubilados	\$175,951.44
71-02-02-11	Instituto Municipal de Prevencion Y Atencion a la Salud	\$118,090.53
73-01	Ingresos por Participaciones en Licitaciones Publicas	\$30,500.00
73-02	Ingresos por Servicios Administrativos a Fideicomisos	\$942,816.03
79-01-01-01	CUENTA 0500206786 BANORTE	-\$244,670.87
79-01-01-02	OTROS RENDIMIENTOS	\$103.79
79-01-01-03	Cuenta Santander 65-50634103-5	\$312,554.14
79-01-01-04	Cuenta Subsidiros 2024 santander 65-50905560-2	\$523,435.52
TOTAL		\$12,421,776.04

Ampliación Presupuestal



PARTIDA	CONCEPTO DE LA PARTIDA	MONTO
2531	MEDICAMENTO	\$1,273,588.00
2534	MEDICAMENTO ONCOLÓGICO Y DE ALTA ESPECIALIDAD	\$4,937,300.02
3394	SERVICIOS HOSPITALARIOS	\$6,210,888.02
	TOTAL	\$12,421,776.04

[Handwritten signatures and marks]